



ARICA, 18 de diciembre de 2015.-

VISTOS:

- a) **Registro de Correspondencia**, de fecha 17 de diciembre del 2015, de la Secretaría Municipal.
- b) Administración Municipal.
- c) **Memorándum N° 1520** de fecha 16 de diciembre de 2015, de la Oficina de Relaciones Públicas.
- d) **Fotocopia de Instrucción Alcaldía N° 187**, de fecha 09 de diciembre de 2015.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 9620, de fecha 28 de Diciembre del 2012, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

Se dicta la siguiente Instrucción Alcaldía:

INSTRUCCIÓN ALCALDIA

COMPLEMENTASE, la Instrucción Alcaldía N° 187 de fecha 09 de diciembre de 2015, que autoriza la Comisión de Servicios a la Oficina de Relaciones Públicas a funcionarios que se citan en dicha Instrucción Alcaldía, **a contar del 21 de diciembre de 2015 al 29 de enero de 2016.**

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, Secretaría Municipal y demás Unidades Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CRCG/scv.-
18.12.15.-



ONY TORRES FUENZALIDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL